



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PATRIMONIAL**

Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón  
Teléf.: 072250310 /072251817 Ext. 110

Paute, 22 de noviembre de 2023

En consideración a los siguientes artículos del COOTAD:

*“Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponden al alcalde o alcaldesa:*

*g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;*

*Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.”*

Yo, **ARQ. SANTIAGO SANTACRUZ OCHOA**, en calidad de **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute,

**CERTIFICO:**

Que, dentro del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute aprobado para el ejercicio económico 2023, se verifica que consta el siguiente proyecto:

**Código del proyecto:** DPT-GADMPA-2023-004.

**Denominación del Proyecto:** Elaboración del Plan Estratégico Institucional.

**Objetivo:** Contribuir con la modernización de la gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Paute, a través de la identificación e implementación de estrategias que permitan instaurar una institución de servicio público, donde prime la eficiencia, la eficacia

**Adjunto documento de respaldo en donde se consideran:**

- 1. Datos del Proyecto
- 2. Antecedentes
- 3. Justificación
- 4. Objetivos del Proyecto
- 5. Indicador de Resultado
- 6. Presupuesto
- 7. Estrategia de ejecución

ARQ. SANTIAGO SANTACRUZ OCHOA  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PATRIMONIAL**